

## «LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN 2003 \*: PROBLEMAS BÁSICOS Y POSIBLES SOLUCIONES»

RAFAEL MORALES-ARCE

### INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas más relevantes es el del mercado de trabajo, en el que se mantienen inéditos ciertos ajustes que orienten, con amplitud de miras, el futuro del empleo, y, consecuencia de su previsible evolución y la de otros factores naturales, la del sistema de pensiones que se integra en la protección social pública.

Cualquiera de las disposiciones que se adopten en ambos campos, que encierren amplio potencial de polémica, requerirán no sólo una elaboración en la que tengan participación activa las autoridades e interlocutores sociales, sin descuidar a los potenciales afectados, sino un planteamiento sobre la base de criterios de equidad, realismo y equilibrio entre las posibilidades reales del sistema y la satisfacción de las aspiraciones legítimas que sobre estos temas tiene la mayoría de los ciudadanos.

### EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN 1970-2000

La evolución del empleo en cualquier entorno que se considere viene muy condicionada por los cambios en las principales magnitudes económicas. España, de manera particular, ha tenido unos cambios muy significativos en las últimas décadas, de entre los que llaman la atención los siguientes:

- El *Valor Añadido Bruto* a los precios básicos, en unidades monetarias corrientes, alcanzaba en el año 2000 casi 550.000 millones de euros (algo más de 91 billones de pesetas), lo que representaba un crecimiento de treinta y seis veces su valor en 1970. En esa treintena, en las que hubo años de pujanza

---

\* Conferencia pronunciada en la Real Academia de Doctores el 17 de marzo de 2004.

económica, se presentaron también, años de evolución muy débil o negativa, aspectos con gran sensibilidad sobre el mercado de trabajo (1).

- Por su parte, las *rentas del trabajo*, esto es, la componente del Valor Añadido que se atribuye directamente a la aportación de los recursos humanos, tuvo un crecimiento mayor, casi 40 veces, pero, al tiempo, aumentó su participación en dicho Valor Añadido, pasando del 49 a casi el 56 por 100. El Excedente Neto de Explotación, antes de impuestos, el segundo componente en importancia si se excluye el consumo de capital fijo y las rentas públicas, lo haría con menor intensidad: 30 veces, reduciendo su participación del 35 al 30 por 100 (2). Ambos aspectos ponen de manifiesto el impacto creciente del factor humano en la generación de riqueza en un periodo significativo de tiempo.
- Pero en la treintena que estamos considerando se produjo también un cambio en la *estructura de la población española*, que recoge el cuadro 1.

CUADRO 1. *Estructura de la población activa, ocupada, asalariada y por tramos de edad, 1970-2002*

<i>Conceptos</i>	<i>1970</i>	<i>2000</i>	<i>2002</i>
Población residente	33,46	40,50	41,84
Población activa	12,64	17,86	18,34
Desempleados	0,12	2,49	2,08
Ocupados	12,52	15,37	16,26
Asalariados	8,48	12,29	12,91
Autónomos y otros	4,05	3,08	3,35
Población 0-15 años	8,79	5,98	6,53
Población 16-64 años	21,36	27,69	28,17
Población > 65 años	3,31	6,83	7,13

*Fuente:* Elaboración propia a partir Informe Económico del BBVA-2002 (3).  
Datos en millones de personas<sup>1</sup>.

- Los casi cuarenta y un millones de residentes del año 2000, más del 21 por 100 que en 1970, incorporaban un hecho relevante: el crecimiento de la población activa en mayor proporción —41,22 por 100— y, en especial, de los desempleados, que se aproximaban a 2,5 millones de personas frente a los escasos 130.000 de treinta años antes. Se había manifestado con toda su crudeza el *problema de la desocupación*, con sus secuelas sociales, económicas y psicológicas sobre las personas que la padecían y sus entornos familia-

<sup>1</sup> Datos posteriores del Instituto Nacional de Estadística estiman la población española a 31-12-2002 en 42.717.064 personas. De ellos, 2,67 millones eran extranjeros, cuyo incremento en 2002 fue de casi 880.000 personas (palabras de la Presidenta del INE en la presentación del número 99 de la Revista *Economistas*, que significa casi un millón más de los que recogía el Informe del BBVA.

res más cercanos. Diversos acontecimientos habrían contribuido a ello: la crisis energética; los efectos de las medidas de reconversión y reindustrialización realizada en los años ochenta; el retorno de emigrantes españoles; la masiva incorporación de la mujer al mundo del trabajo, sin eludir aspectos socio-políticos y empresariales que apuntaban a un modelo diferente de consideración de las relaciones laborales.

En todo caso, no hemos de olvidar que en el período considerado hubo años de especial importancia en la gravedad del desempleo. En 1985 y 1995 se anotaron «puntas» de 3 y 3,7 millones de parados, respectivamente, significando 1995 el comienzo de una nueva etapa que matizaremos posteriormente.

- Al tiempo, se constataba igualmente una alteración en el *Valor Añadido Bruto relativo por ocupado*, a los precios corrientes. Mientras en el sector Agrícola aumentaba de 37,7 al 51,5 por 100 sobre la media del sector, la Industria, la Construcción y los Servicios, con valores mucho más altos —139,4; 94,3 y 124,3, respectivamente, evolucionaban a 102,3; 75,0 y 109,1, respectivamente— poniendo de manifiesto tanto la desigual aportación de cada uno de ellos como una evolución diferente consecuencia de la reducción de población ocupada en el primero y el segundo y el correlativo aumento de población en la Construcción y el Sector de Servicios.
- Aunque, tal y como se ha manifestado, la *población activa* española había crecido con mayor velocidad que la población en general, la tasa de actividad, esto es, la proporción de activos sobre los que están en edad de trabajar, se había mantenido con una escasa variación: del 59,2 al 64,5 por 100, poniendo de manifiesto una situación endémica de la economía española, que mantiene todavía un nivel muy inferior de población activa que el habitual del promedio de los países de la Unión Europea, que diversas circunstancias, que se analizarán después, impiden su progreso.

Si bien la población activa habría presentado una escasa evolución en las tres décadas que estamos considerando, la *tasa de desempleo* habría crecido de casi el 1 al 15,4 por 100, con un cambio significativo en la estructura del empleo, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO 2. *Evolución del empleo en España*

<i>Sectores</i>	<i>1970</i>	<i>2000</i>
Agricultura	29,1	6,8
Industria	24,4	20,3
Construcción	9,3	11,3
Servicios	37,2	61,6

*Fuente:* Elaboración propia a partir del Informe Económico BBVA-2001 (4).

Que confirma lo que habíamos manifestado, en el sentido de una drástica reducción de la población ocupada en la Agricultura y, en menor proporción, en la Industria, con un crecimiento moderado en la Construcción y muy fuerte, en el sector Servicios. Nuestra economía se había *terciarizado*, confirmando los indicios que habían aparecido a mediados del pasado siglo.

- Si, conforme a lo recogido en el Cuadro 1, comparamos los porcentajes de *población ocupada con el conjunto de la población* que está en edad de trabajar (de 16-64 años), los treinta años considerados revelan una evolución negativa. En 1970 había un 58,6 por 100, porcentaje que se reduce al 55,5 por 100 en 2000, hecho de indudable relevancia no sólo como signo del escaso dinamismo del mercado de trabajo, sino por el efecto inducido que tendrá sobre la evolución de la población pasiva y su repercusión económica. Los asalariados, por su parte, habrían tenido una evolución positiva, de casi el 40 al 44,4 por 100, a costa de una reducción del 19 al 11 por 100 en el porcentaje de trabajadores autónomos sobre los económicamente activos.
- Y tal comportamiento de la *población activa encontraba su correlación con la evolución de la estructura del Valor Añadido Bruto* a los precios corrientes, que presentaba, igualmente, unos cambios significativos, tal y como puede apreciarse en el cuadro que sigue:

CUADRO 3. *Valor añadido bruto (a precios corrientes)*

<i>Sectores</i>	<i>1970</i>	<i>2000</i>
Agricultura	11,7	3,5
Industria	33,4	20,8
Construcción	8,4	8,5
Servicios	46,6	67,3

*Fuente:* Informe Económico BBVA-2001 (5). Datos en porcentaje.

Cuadro que confirma lo que se viene sosteniendo. El fuerte auge del sector Servicios, que absorbía más de las dos terceras partes del valor añadido bruto, frente a un porcentaje simbólico en la Agricultura —el 3,5 por 100—; la estabilidad en el sector de la Construcción y una fuerte caída en la Industria, aspectos todos ellos que habrían de condicionar la política de empleo que empezara a instrumentarse a mediados de los años ochenta para hacerla compatible con la actividad en los mercados de productos y servicios en términos económicos.

## EL MERCADO DE TRABAJO A PARTIR DE 1995

Si analizamos ahora el comportamiento en el último quinquenio del período anterior y lo acaecido en los primeros años del nuevo siglo, veremos cambios importantes, en especial, los producidos tras la incorporación de España a la Comunidad Europea, que aunque fechada en 1986, se demoraría en producir efectos significativos. Veamos algunos de ellos en el cuadro siguiente:

CUADRO 4. *Indicadores básicos en 1995-2003*

<i>Indicador</i>	<i>1995</i>	<i>2003</i>
Población Ocupada	12,5	16,8
Empleos Fijos	9,4	13,7
Tasa de Paro	23,0	11,0
Empleos creados en 1995-2003:	4,3	
Convergencia con UEE	78,2	85,0

*Fuente:* Elaboración propia a partir datos proyecto Presupuestos Generales del Estado para 2004 (6). Datos en millones de personas, excepto la tasa de paro y la convergencia.

Del que pueden obtenerse importantes conclusiones:

- El fuerte crecimiento de la *población ocupada*, por encima del 34 por 100 en los nueve años transcurridos, frente a algo menos del 23 por 100 en los treinta años deducidos del cuadro 1. Se iniciaba el año 2004 con una cifra próxima a los 17 millones de personas cotizando a los sistemas públicos de Seguridad Social, con el consiguiente efecto sobre su situación financiera.
- El empleo con *carácter fijo* presentaba también un crecimiento importante, por encima del 45 por 100 en los nueve años considerados, así como la proporción de empleados fijos sobre el total de ocupados, que en 2003, superaba el 81 por 100.
- La *tasa de desempleo* sobre la población activa se reducía sustancialmente hasta situarse en el 11 por 100, aunque, para nuestra desgracia, y, al menos, en términos teóricos, todavía se mantiene a la cabeza de los países de la Unión Europea<sup>2</sup>.
- Los *empleos creados* superan los 4,3 millones de personas, cantidad muy importante en términos cuantitativos. Habríamos de analizar de manera precisa la composición de este volumen de contratos: su plazo; retribución; categoría profesional afectada; respeto de la naturaleza del contrato al principio de causalidad, etc., para inferir una valoración completa de este hecho signifi-

---

<sup>2</sup> Los datos finales de la Encuesta de Población Activa la elevan al 11,2 por 100 a 31-12-2003, tras un crecimiento del empleo del 2,7 por 100 (7).

cativo. No debe olvidarse que a finales del pasado año, los empleos totales temporales superaban el 30 por 100 (8) y, en el caso particular de los jóvenes, el 70 por 100.

- Aunque la mejora de las tasas de desempleo sobre la población activa ha sido evidente a partir de 1995, su *distribución por sexos* merece un comentario específico. El Informe «La Sociedad española tras 25 años de Constitución», publicado por el Instituto Nacional de Estadística, destaca un hecho significativo: con datos correspondientes al año 2002, el desempleo femenino se situaba en el 16,2 por 100 frente al 8,3 por 100 del masculino, situación que venía agravándose desde el año 1978. Mientras este último había tenido un ligero incremento, la población femenina parada casi se había duplicado en los últimos veinticuatro años (9). La crisis económica y el consiguiente crecimiento del paro habrían pulsado de manera especial sobre la mujer española, hecho que tendrá, igualmente, repercusiones sobre la población pensionista, como después veremos.
- La *convergencia con Europa* también presenta una evolución muy favorable. En términos de renta per-cápita promedio de la Comunidad, España habría alcanzado el 85 por 100, porcentaje que seguirá creciendo si se mantienen las previsiones macroeconómicas que han formulado las autoridades para los próximos años. Otra cosa es la consideración interna de aquel porcentaje, que incluye regiones muy alejadas —Extremadura, Andalucía, Castilla, etc.— frente a otras que lo superan ampliamente, poniendo de manifiesto la desigual distribución de la renta y la conveniencia de tomar en consideración criterios de solidaridad inter-regional que atenúen esta situación.

Los cálculos más optimistas apuntan a un período de 8-10 años en que España estaría en el promedio de renta de la Unión Europea. Este hecho sería de gran relevancia, no sólo por el acceso a tal situación, sino por cuestiones colaterales, como por ejemplo, los ajustes que habrían de hacerse en las cuentas públicas del Estado, que en 2004 significarán unas entradas netas de 6.415 millones de euros, algo más del 5,5 por 100 del Presupuesto, que obligarían a mejorar la recaudación o reducir alguna de las prestaciones tradicionales que se financian de aquel (10) si quiere respetarse la estabilidad presupuestaria.

- Si nos referimos a la *protección por desempleo*, las cifras son representativas del proceso de deterioro del mercado de trabajo en los años ochenta y noventa. Aunque toda la población que se estima desempleada —que suele ser superior a la efectiva— no ha estado subsidiada, hemos de hacer constar que los datos finales de 2003 apuntaban a un millón de personas protegidas, frente a los 0,4 millones del año 1978. Tal cifra supone un incremento del 3,5 por 100 sobre el promedio de protegidos existente el año 2002, siendo la más alta desde 1997. De ellas, el 63 por 100 eran prestaciones contributivas; un 35 por 100, no contributivas, y, el resto, eran las denominadas «rentas activas de inserción», según las estadísticas laborales del Ministerio de Trabajo correspondientes a diciembre del año 2003<sup>3</sup>. En el intermedio, el año 1993, en la

---

<sup>3</sup> Boletín de Estadísticas Laborales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Diciembre de 2003 (ABC, 30-1-2004, pág. 70).

cumbre de las más altas cifras de paro, la protección alcanzó a casi dos millones de personas, un 52 por 100 del desempleo entonces anotado, que sólo la existencia de un entorno familiar solidario en el apoyo al parado evitó la aparición de las tensiones sociales propias de una situación de esta naturaleza.

Es este uno de los temas que requiere una reflexión profunda por parte de las autoridades. El sistema español de protección al desempleo, incluso con las últimas reformas, continúa siendo generoso con algunas situaciones. Y, correlativamente, tiene una débil protección para grupos de trabajadores de edad, de difícil inserción en el mercado de trabajo o para los disminuidos físicos o psíquicos. Las modificaciones introducidas en 2002, evidentemente razonables, fueron contestadas masivamente por una parte de los interlocutores sociales, que consiguieron, tras una huelga general, la práctica vuelta a la situación anterior, quedando pendiente una parte imprescindible de los cambios que exige nuestro sistema productivo, cambios que, antes o después, deberán plantearse las autoridades.

- Paradójicamente, los registros del empleo nos muestran todavía la existencia de *ofertas de empleo no satisfechas*, buena prueba de las distorsiones que afectan al mercado de trabajo. En el año 2003, el organismo gestor del empleo contabilizó 368.472 ofertas que no encontraron contrapartida, la mayor parte de las cuales —el 71 por 100— corresponden al sector Servicios. La sociedad es reacia a la cobertura de necesidades de empleo en determinadas actividades: artesanía; industria manufacturera; construcción; minería; tecnología y profesionales de apoyo y no cualificados (11). Las razones pueden ser variadas: traslados de residencia; falta de formación adecuada; riesgo de la pérdida de la protección por desempleo al aceptar la oferta; temporalidad del puesto ofrecido, etc. todas ellas comprensibles, aunque contrarias a la flexibilidad y dinamismo con que debe funcionar el sistema.

La Administración ha establecido algunos incentivos que facilitan la movilidad. La Ley 46-2002, de 18 de diciembre, preceptúa que todo desempleado inscrito en una Oficina de Empleo que acepte un puesto de trabajo que exija traslado de residencia, puede obtener, en el ejercicio en que se produzca, y también en el siguiente, una reducción de hasta 2.400 euros por cada uno de aquéllos, en los ingresos procedentes del trabajo que incluya en su declaración tributaria. Por otra parte, otra disposición posterior, la Ley 62-2003, de 30 de diciembre de 2003, dispone que, a partir de 1 de enero de 2004, las personas físicas que adquieran su residencia y trabajen en España, tendrán un régimen especial de tributación tanto en el Impuesto de la Renta como en el de Patrimonio, régimen del que disfrutarán, igualmente, los residentes en España que perciban rendimientos en el exterior, rendimientos que podrían ser exonerados del primero de tales impuestos en determinadas circunstancias. Medidas que, como decíamos, tratan de estimular la movilidad, aunque aún es pronto para poder obtener conclusiones fiables sobre los efectos reales producidos.

- Por otra parte, la actuación del *Instituto Nacional del Empleo* como ente gestor de las colocaciones es muy limitada en términos cuantitativos. A lo largo del año 2003 se realizaron en España más de 14,3 millones de colocaciones de las que tan sólo el 14,8 por 100 fueron gestionadas por aquel. El

resto correspondió a las empresas de trabajo temporal y otros intermediarios, hecho que debería inducir a las autoridades, centrales y autonómicas, a reestructurar este servicio público, que cumpliría importantes tareas no sólo de gestión administrativa de las prestaciones por desempleo, sino algo más importante, como es la mediación efectiva en el proceso de colocación y, simultáneamente, la realización de las tareas de orientación profesional y formación ocupacional que reduzcan la elevada tasa de ofertas insatisfechas a las que se aludía en el párrafo anterior.

- La *política de migraciones* es otro de los aspectos fundamentales en la reforma del mercado de trabajo. España ha experimentado desde 1995 un fuerte crecimiento en el número de inmigrantes, que desde los 500.000 entonces registrados se ha pasado a más de 2.600.000 a finales de 2003, por encima del 5 por 100 de la población española en esa fecha. Pero de estos, y según los datos de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración (12) tan sólo 1.647.000 personas son inmigrantes legales. El resto ha entrado y se mantiene en el país de forma irregular.

El sistema productivo precisa de muchas de estas personas, que deberían venir a España en procesos convenidos con las naciones de origen; ser ubicados en localidades y puestos compatibles con las necesidades españolas y con el perfil personal y profesional de los beneficiados y, en cualquier caso, mediante una gestión laboral inteligente, similar a la que se realizaba con los emigrantes españoles a Europa en los años cincuenta y sesenta. Las sucesivas modificaciones de la legislación de extranjería —en muchos casos orientada con demagogia— y la efectiva relación con la normativa laboral y de formación profesional, es un reto que debe asumirse para incorporar capital humano que es necesario, no sólo por razones de cobertura de vacantes, sino por su aportación económica al sostenimiento del sistema público de Seguridad Social, en el que, en la actualidad, más de 963.000 extranjeros son cotizantes (casi un 5,7 por 100 del total de afiliados). El resto de la población inmigrante, casi un millón de personas, debería ser objeto de un tratamiento especial: o regularizarse, en función de las necesidades del sistema productivo, y en volumen ajustado a éstas, o, facilitar su acceso a otros espacios geográficos en términos compatibles con el respeto a los valores humanos asumidos por nuestra legislación constitucional.

- La *prevención de riesgos laborales* otro de los campos que, aún con evidentes mejoras en los últimos años, es todavía un asunto pendiente, asunto que independientemente de los perjuicios que genera en la salud del trabajador e, incluso, en su vida, traslada importantes costes al sistema productivo. Los últimos datos disponibles indican que el número de siniestros tiene un crecimiento próximo al 5 por 100 anual y su coste, próximo al 5,5 por 100, porcentajes muy por encima de la evolución del Producto Interior Bruto en el período considerado, en el entorno del 2 por 100 (13).

Las cifras puntuales del año 2003 son muy reveladoras. Se produjeron 899.758 accidentes con baja, y aunque fueron, según información del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los de menor entidad desde 1999, no ha de olvidarse que provocaron 1.034 muertes, sin contar más de 77.200 accidentes *in*



*itinere* con baja, superiores en un 2,3 por 100 a los del año anterior, 453 de los cuales resultaron mortales. Destaca, por otra parte, que las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha tienen un crecimiento continuo de accidentes desde 1994, hecho que no debería pasar desapercibido si se relaciona con la política migratoria y con el escaso nivel de cumplimiento de la normativa sobre seguridad y prevención en determinados sectores productivos.

A la vista de los comentarios anteriores, hemos podido comprobar el comportamiento del empleo en distintos periodos de la vida nacional. Las expectativas económicas para los próximos años son favorables a la continuidad de un proceso de crecimiento del empleo<sup>4</sup>, por las razones siguientes:

- La consolidación del crecimiento del *Producto Interior Bruto en España*. Para 2004 y 2005, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) augura cifras del 2,9 y 3,1 por 100, respectivamente, muy por encima de las correspondientes al promedio de la Unión Europea, situadas seis/ siete décimas de punto por debajo de las españolas (15).
- El buen comportamiento esperado para la *economía norteamericana*, que lo hará por encima del 4 por 100 en los mismos años, comportamiento que tendrá una repercusión significativa en otras áreas de la economía mundial.
- Las *expectativas de los mercados de valores*, que se anticipan siempre al acaecimiento de cualquier signo favorable o desfavorable. Por poner un solo dato significativo: el beneficio total de las 106 empresas más importantes de nuestra Bolsa creció en 2003 más del 200 por 100, tras un período de tres años de continuas bajadas. Y con una previsión de crecimiento del índice más representativo de un mínimo del 10 por 100 para 2004.
- Aunque, desde otro punto de vista, la evolución del euro; la del precio del crudo y las tensiones socio-políticas nacionales e internacionales podrían trasladar *repercusiones negativas* sobre las estimaciones anteriores.

Pero la bondad en el crecimiento económico no elude la responsabilidad de afrontar aquellas *reformas del mercado de trabajo* que contribuyan a su flexibilización y atemperación a lo habitual en la zona en la que estamos compitiendo. Porque no hemos de olvidar que, aparte del crecimiento económico, el funcionamiento del empleo no debe estar de espaldas a los movimientos que se registran en el mercado de productos, que bajo el creciente signo de la globalización, induce a unos comportamientos que suelen estar reñidos con las reivindicaciones tradicionales de los interlocutores sociales. Los últimos ejemplos de algunas multinacionales (France Telecom, Nokia, Philips, Samsung, etc.) que prefieren cerrar sus instalaciones en España —con

---

<sup>4</sup> Estudios recientes avanzan un crecimiento del empleo de menor intensidad en 2004, en el nivel del 2,1 por 100, debido, entre otras razones, al mayor incremento de la demanda interna; una posible aceleración en el Índice de Precios al Consumo y a la estabilidad de la población activa, de lo que podría resultar un ligero aumento de la tasa de paro, desde el 11,2 por 100 de 2003 hasta el 11,7 por 100 en 2004 (14).

costes laborales unitarios cuatro veces más altos que los que se constatan en algunos países centroeuropeos recién integrados en la Unión, y aún superiores a los existentes en determinadas regiones asiáticas (16)— deben obligarnos a reflexionar sobre la conveniencia de las reformas mencionadas, que deberían proteger los derechos de los trabajadores pero, al tiempo, hacerlo conscientes de los riesgos que entraña la pérdida de la ventaja competitiva tradicional que tenía para nosotros el coste y la productividad del factor trabajo. Algunas de las principales *líneas de actuación* serían las siguientes:

- En primer lugar, que *no es posible reformar* la legislación laboral de forma unilateral —como se hizo en 2002— sino a través de un consenso con todos los actores (que no son sólo los sindicales, que, evidentemente, no representan a las personas desempleadas, más bien están al margen de ellas) y con un razonable nivel de aceptación social. Aceptación que empezaría porque las autoridades sensibilizaran al conjunto de la sociedad, de forma objetiva, rigurosa y con realismo, de la situación del mercado de trabajo, así como de los inconvenientes y costes que tendrían el posponer las reformas.
- Los actuales *mecanismos de protección social* (protección por desempleo, incapacidad laboral, etc.) deberían ser convenientemente ajustados para desincentivar la permanencia en situaciones de desempleo o baja escasamente justificada, algo de lo que es consciente una buena parte de la sociedad española. La protección debería centrarse en el que realmente la necesita y no en aquellos, que con su conducta, no contribuyen, precisamente, a que el mercado de trabajo sea más flexible y tenga mayor potencial de crear mejor empleo.
- La *productividad* habría de ser considerada como una magnitud esencial. Frente al planteamiento demagógico de su crecimiento sostenido en épocas en que coexistía la pérdida de puestos de trabajo, por efectos de los programas de reconversión industrial, con el crecimiento del Producto Interior Bruto, hemos de insistir en que esta ha de enfocarse desde una perspectiva de mejora de la inversión, en especial, ahora que se cuenta con tipos de interés del dinero que facilitan el proceso, encaminándola hacia aplicaciones tecnológicas y en formación de capital humano, pensando, precisamente en los sectores que generen mayor valor añadido. Si el empleo aumenta, como lo hizo en España durante 2003 en cerca de 480.000 personas (+ 3 por 100 de incremento neto) pero se destruyen casi 80.000 puestos de trabajo en el sector industrial, consecuencia de la deslocalización, habremos de reflexionar acerca de las causas de tal destrucción en términos de productividad, más fácil de determinar en actividades industriales que en el caso de los servicios o la construcción (17). Por ello, ahora que el coste comparativo de nuestro factor trabajo no es tan bajo como en épocas anteriores, se impone la inversión en tecnología como una de las vías que asegura el incremento de productividad y, a través de ella, de la mejora de nuestra posición competitiva externa.
- Una de las principales cuestiones a abordar sería el *acceso y cese* en el trabajo, racionalizando el coste del despido, más caro que en la mayor parte de los países de la Unión Europea, así como de la situación socio-política en algunas Comunidades Autónomas (País Vasco, Cataluña, etc.) que, en ocasiones, disuade a localizar en sus territorios la asunción de nuevas actividades empresariales.

Pero también, en este capítulo, y con relación a la vida laboral, reforzar que la edad de permanencia en el trabajo estuviese entre los 18-65 años, con tendencia a fomentar el avance en la edad de jubilación, voluntariamente, hasta los 68-70 años. Por otra parte, una nueva regulación de los contratos de trabajo en prácticas y para la formación; la potenciación de los servicios de Orientación Profesional y Laboral y la coordinación efectiva entre los sistemas escolar y productivo, en especial, con avances profundos en los catálogos de nuevas ocupaciones, en línea con lo iniciado tras la aprobación de la última modificación de la normativa de formación profesional.

- Impulsar nuevas *formas de contratación y fomento de la empleabilidad* que descansen en la utilización del contrato temporal cuando los requerimientos del puesto así lo exijan y no en todos los casos, como se hace actualmente. Un ejemplo de ello está en la excesiva utilización de uno de ellos, los contratos por obra y servicio, aplicados a puestos de trabajo que, por su naturaleza, son de carácter permanente. Pero, igualmente, potenciando nuevas figuras: contratos a tiempo parcial; trabajo compartido; rotación de tareas; prestación de servicios a través de equipos semi-autónomos; teletrabajo, etc., superando la vieja concepción de que la ocupación ha de ser para toda la vida y a tiempo completo. Los países punteros de Europa nos están dando un ejemplo permanente de buena utilización de nuevas fórmulas contractuales.

Por otra parte, no hemos de olvidar que la contratación temporal ha hecho posible la incorporación de amplias capas de población al mercado de trabajo. Un reciente análisis sobre esta fórmula de contratación concluye que «dados los mayores costes de ajuste asociados a la contratación permanente, la demanda de empleo temporal muestra una menor persistencia y una mayor sensibilidad a las condiciones retributivas, más influenciada por la situación financiera de las compañías... que, cuando se sienten obligadas a reducir sus plantillas, el ajuste recae sobre los trabajadores temporales» (18). Tal análisis, efectuado sobre una muestra de 3.400 empresas manufactureras de España, llega a esta conclusión sin dejar de valorar que los incentivos oficiales a la contratación indefinida, otorgados en los últimos años, han elevado significativamente la demanda de trabajo permanente, aunque no del tenor que hubiere sido deseable de acuerdo con la posición de nuestro mercado de trabajo en el conjunto de la Europa comunitaria.

- *Flexibilizar la legislación del salario mínimo*, que provoca desempleo en el segmento de población juvenil. En términos generales, el valor monetario de su producto es inferior al coste de la contratación anual que supone para el empresario, que se retrae de incorporarlos, impidiendo, de paso, la posibilidad de adquirir una primera experiencia laboral.
- Implementar políticas de *mano de obra activa*, que incluyan la elaboración de programas de inserción profesional para colectivos de desempleados que requieran, por su edad o situación, una actuación prioritaria; creación de empresas de servicios para utilizar como fuerza de trabajo a perceptores de prestaciones por desempleo, transformando al desempleado pasivo en trabajador activo que realiza un trabajo necesario para la sociedad, así como el es-

tímulo a determinados sectores de la población activa para la generación de su propio empleo. La negativa evolución en la proporción de trabajadores autónomos sobre ocupados que recogía el Cuadro 1 es un síntoma del escaso dinamismo de una posibilidad que debería aprovecharse a tope.

- Fomento de la *formación profesional permanente*, ya sea acelerada o intensiva, conforme a las necesidades de las ocupaciones productivas, tanto a niveles de acceso al trabajo como para el perfeccionamiento profesional de especialistas, mandos intermedios y profesionales no cualificados. Al tiempo, sería deseable una mayor racionalización de la jornada de trabajo, para que hicieren compatibles la prestación de servicios con el desarrollo de un proceso de formación ocupacional, el enriquecimiento de tareas y la propia vida familiar. Y, adicionalmente, con el compromiso sincero de que los fondos comunitarios y nacionales establecidos en los presupuestos se destinen en exclusiva a la mejora de la formación ocupacional sin desviarse a la financiación de actividades propias de los interlocutores sociales, algo ya reiteradamente demostrado.
- Potenciación de la *negociación colectiva* en el ámbito de los centros de trabajo, evitando la aplicación de convenios de mayor alcance, y, en todo caso, vinculando específicamente la modificación de los salarios a la variación en la productividad, incluyendo cláusulas que incentiven la movilidad funcional o geográfica, eliminando barreras legales y ofreciendo estímulos de promoción, económicos, escolares, de vivienda, etc., que hagan atractivo el cambio de ubicación<sup>5</sup> (20).

No tiene mucho sentido que los Convenios Colectivos firmados hasta el 31 de diciembre de 2003 incorporen un incremento medio salarial del 3,5 por 100 (cuatro décimas de punto más que el año anterior) (21) cuando la inflación que sirve de referencia anotaba el 2,6 por 100. Y aunque es positiva la moderación que vienen presentando los costes retributivos, nuestra comparación europea en términos de precios al consumo no es muy favorable. Por ello, es fundamental, como antes decíamos, mejorar la productividad del mercado de trabajo para que el empleo mantenga sus ritmos de crecimiento, y la negociación colectiva sea un instrumento adicional para asignar los recursos hacia actividades más productivas, hecho que facilitará posteriormente el crecimiento, el bienestar y el empleo (22).

- Finalmente, sería deseable la *homologación de las indemnizaciones* por suspensión o extinción de contratos de trabajo a lo que es habitual en la Europa comunitaria. La actual indemnización por despido improcedente es uno de los motivos de la elevada temporalidad de la contratación laboral en España, constituyendo, por otra parte, una protección singular hacia aquellas personas

---

<sup>5</sup> Los últimos datos disponibles para la Unión General de Trabajadores estiman que el incremento salarial medio en 2003 fue del 3,29 por 100 para los 4.355 Convenios Colectivos firmados que afectan a 9,1 millones de trabajadores. Ello representaría una ganancia «teórica» de poder adquisitivo de casi seis décimas de punto, ya que el IPC había crecido el 2,7 por 100 en el mismo período (19).

que tienen un contrato fijo. Por su parte, las personas con contrato temporal gozan, igualmente, de una protección al término del mismo, aunque en determinados supuestos y por cuantías más reducidas. Tal y como hemos sostenido reiteradamente, «los sistemas actuales de protección y la sensación de vivir en economía social de mercado deben lograr el equilibrio con unas elementales medidas de garantía al trabajo, pero también con la asunción, por parte de este, de una parte del riesgo que el devenir de la empresa conlleva. La libertad de contratación y cese laboral, por otra parte, aún con el mal impacto social que produce, es una posibilidad que acrecienta la autonomía del empresario para asumir nuevas actividades sin soportar la losa de un sistema caduco de relación laboral por tiempo indefinido. Curiosamente, y aparte otras cuestiones, países que lo aplican tradicionalmente, no tienen, ni por asomo, nuestros elevados niveles de desocupación. En el orden práctico, el Reino Unido, frente a Francia, Italia y España, serían los ejemplos a imitar» (23).

En definitiva, un conjunto de medidas que, razonablemente convenidas y gestionadas, permitirían la continuidad en el proceso de creación de un empleo estimulante acorde a las exigencias de la productividad —una de las magnitudes que se han deteriorado en los últimos años— de forma que se sincronicen los incrementos retributivos con el dinamismo de la demanda, única forma de neutralizar las distorsiones a nivel micro-económico, evitando, al tiempo, el retraso de los salarios a la fase cíclica de la economía, que induce a que sea el empleo el primero en ajustarse, dificultando, con ello, la absorción permanente del desempleo (24).

Y, naturalmente, en el marco de un sistema de relaciones laborales en la que se asuma tanto la responsabilidad social del empresario como el fomento de un espíritu empresarial que ponga al día métodos y sistemas de gestión de personas, basados en la participación, la responsabilidad y el compromiso de todos los actores de la firma. Y siempre con la premisa de la tenencia de una mano de obra cualificada que se adapte, de forma permanente, a pesar de su irregular procedencia o situación, a las innovaciones tecnológicas a través de un sistema de formación continua que provea de personas hábiles, versátiles y móviles desde el punto de vista ocupacional (25).

En el anexo número 1, y como complemento de los comentarios anteriores, hemos recogido una sucinta comparación de *indicadores laborales* correspondientes a España y el conjunto de la Europa de quince países, que ratifican, de alguna manera, la posición que mantenemos, polarizada en:

- Una *menor tasa global de empleo* en España que la del conjunto de los países de la Unión, endémica, por otra parte.
- Una *menor tasa de empleo* de la población femenina española.
- Una *elevada tasa de desempleo femenino*, casi el doble en España, acusada en el grupo de personas menores de 25 años.
- Una *elevada tasa de temporalidad*, más del doble de la comunitaria.
- Un *menor coste laboral por hora de trabajo*, aunque muy superior al promedio de los países que se integrarán próximamente en la Unión.

- Una *productividad* de la mano de obra, por hora trabajada, del 84 por 100 de la europea.
- Un *menor gasto en actividades de formación profesional*: un 0,15 por 100 del PIB, cuando Europa supera el 0,22 por 100.
- Un *mayor número de accidentes de trabajo* en España. Por cada 100.000 asalariados, tenemos 7.027 accidentes frente a 4.088 en el promedio de Europa.
- Un *menor gasto en políticas activas de mano de obra*, que no facilita, tal y como se ha indicado, una positiva transformación de desempleados en personas activas, con las connotaciones que ello representaría tanto para su autoestima personal como para su contribución a las cotizaciones sociales.

La reforma del mercado de trabajo habría de considerar, con carácter prioritario, los aspectos aquí resumidos, cuyo adecuado encauzamiento contribuiría a asegurar no sólo la mejora de nuestra población activa, sino el efectivo acercamiento de España al ideal de unidad europea que los padres fundadores de la Comunidad plantearan hace casi medio siglo.

## EL GASTO SOCIAL

Pasamos ahora a analizar el sistema público de pensiones de Seguridad Social. Y para ello, nos centraremos en el impacto que tiene en los presupuestos consolidados del Estado para el año 2004. Con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda al Congreso de los Diputados (26) el gasto consolidado se elevaría a 220.517 millones de euros (unos 37 billones de pesetas) con la distribución porcentual que recoge el cuadro siguiente:

CUADRO 5. *Gastos consolidados del Estado, 2004*

<i>Partidas</i>	<i>% sobre el total del gasto</i>
Gasto Social	49,4
Transferencias a las AA.PP.	21,3
Actividad Productiva	10,0
Deuda Pública	8,6
Administración General	7,1
Otras Políticas de Gasto	2,5
Fondo para Contingencias	1,1

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado de 2004.

El Gasto Social sería con sus 109.029 millones de euros la partida más importante de las atenciones del Estado con un crecimiento próximo al 7 por 100 del año anterior, muy por encima de las transferencias a otras Administraciones (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales); el fomento de la actividad productiva; el servicio de la Deuda Pública y los gastos ordinarios de administración general, así como otras atenciones y contingencias que siempre demandan financiación de los gestores públicos. No obstante lo indicado, el gasto social español es del orden del 80 por 100 del gasto social público, en términos de PIB, del promedio de la Unión Europea y en el entorno del 60 por 100 si lo expresamos en términos *per cápita* (27).

De los 109.029 millones destinados al gasto social, casi 90.800 millones de euros (el 83 por 100) se dedicarán a financiar las actividades de *protección y promoción social*, que experimentarían en 2004 el mismo crecimiento que la rúbrica de gasto social. La financiación del desempleo, la incapacidad laboral transitoria y el mantenimiento de los servicios generales de la Seguridad Social absorberían el resto del gasto social, con la distribución siguiente:

CUADRO 6. *Distribución del gasto social*

<i>Partidas</i>	<i>Dotación</i>	<i>Crecimiento 2004</i>
Pensiones	71.633	7,1
Fomento Empleo	5.828	8,8
Sanidad	3.570	5,9
Educación	1.543	3,0
Vivienda	662	2,5
Otras Políticas	7.551	3,6
Desempleo	11.088	3,7
Incapacidad Laboral	5.312	14,9
Serv. Gles. S.S.	1.842	6,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2004.

Del que deducimos los siguientes comentarios:

- La asignación a *pensiones públicas* absorbe el 79 por 100 del gasto destinado a protección y promoción social, con un crecimiento del 7,1 por 100, muy superior al global de los Presupuestos consolidados del Estado, y más del doble de lo que crecerá la riqueza nacional en el año 2004. Una primera manifestación de que la asignación a esta rúbrica evoluciona muy aceleradamente con relación a la variación correlativa del Producto Interior Bruto. No sólo es el capítulo al que se destina más del 32 por 100 del gasto consolidado estatal, sino que absorbe 9,11 euros de cada 100 de la riqueza generada en España cada año.
- La *protección al desempleo y el fomento del empleo*, por su parte, absorben casi 17.000 millones de euros, el segundo porcentaje en importancia del gasto social. Y con crecimiento del 8,8 por 100 en las destinadas al fomento del

empleo, y, algo menor, del 3,7 por 100 en la protección económica, signo inequívoco de la expectativa de las autoridades de la continuidad en la previsión del número de parados el presente año.

- El resto de las partidas tienen crecimientos más moderados, con la excepción de la asignación a la *Incapacidad Laboral*, para la que se estima una dotación casi el 15 por 100 superior a la realizada en 2003, que recoge, indirectamente, los efectos de la creciente siniestralidad laboral que antes se había comentado.

## EL FUTURO DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

La evolución que estamos comentando obedece a causas de diferente naturaleza, causas que deben analizarse con rigor para proponer medidas que conciten algunos de sus efectos. Entre otras, citamos las siguientes:

- En primer lugar, la *evolución de la demografía y la esperanza de vida* de los españoles. Volviendo a los datos recogidos del Informe Económico BBVA, correspondiente a 2002, en los últimos treinta años se ha producido un *progresivo envejecimiento* de la población, tal y como recoge el cuadro siguiente:

CUADRO 7. *Estructura de la población por edades*

Años	De 0-15 años	De 16-64 años	Mayores de 65 años
1970	26,3	63,8	9,9
1975	26,8	62,5	10,7
1980	25,6	63,2	11,2
1985	23,0	64,9	12,1
1990	19,8	66,6	13,6
1995	16,6	68,1	15,3
2000	14,8	68,4	16,8
2002	15,6	67,3	17,0

Fuente: Elaboración propia a partir Informe Económico 2002 (28). Datos en porcentaje.

que revela cómo decrece el porcentaje de población hasta los 15 años, que en 1970 no llegaba a 27 de cada 100 españoles y que se reduce a casi la mitad al final del período que estamos considerando. Sólo en el bienio 2000-2002 subiría ocho décimas de punto, a costa de la población económicamente activa, que disminuiría más de un punto porcentual, y el ligero auge de dos décimas de los mayores de 65 años. Aunque, y con independencia de este bienio, correlativamente, en los mayores de 65 años constatamos el fenómeno contrario: casi se duplican, con una importante inercia, consecuencia de la aceleración con que evoluciona el grupo intermedio de edad.

Por otra parte, y de acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, en 2046, dentro de 42 años, la población mayor de 65 años ascen-



dería a 13,04 millones de personas, casi un 83 por 100 más de la contabilizada en 2002, con el natural efecto de entrada de beneficiarios en el sistema público de pensiones (29).

- Pero también lo han hecho significativamente otros *parámetros demográficos*. Tomando como ejemplo el estudio realizado para la Comunidad Autónoma de Madrid, vemos como la *Esperanza de Vida* en 1990-2003 evolucionó así:

<i>Sexo</i>	<i>1990</i>	<i>2003</i>
Varones	73,5 años	77,1 años
Mujeres	81,4 años	84,1 años

La edad *media de fallecimiento* en 2003 alcanzaba 71,3 años para los varones y 79,4 años para las mujeres.

La edad *media de alumbramiento* del primer hijo se situaba en algo más de treinta años, casi tres más que el promedio de las mujeres extranjeras residentes en España (30), hechos todos ellos que contribuyen a ese crecimiento acelerado de la dotación a pensiones como respuesta a la existencia de mayor población a proteger y un retraso en la incorporación de nuevos nacidos, que aunque obedecen a razones de otra naturaleza, no pueden eludirse en este análisis.

- Una comparación a más *largo plazo* añadiría más argumentos a la justificación de este aumento en las necesidades financieras del sistema público de pensiones. En el cuadro siguiente podemos comprobarlo:

CUADRO 8. *Evolución otras variables 1963-2003*

<i>Variables</i>	<i>1963</i>	<i>2003</i>
Edad media de acceso al trabajo	22	28
Edad media de jubilación	70	56
Edad media de fallecimiento	76	85

En los cuarenta años considerados, y con alguna exageración, como reconoce el autor, que no desvirtúa el sentido general del cambio, se ha retrasado más de seis años la incorporación al trabajo, mientras que la jubilación se ha anticipado 14 años y la supervivencia del pensionista se habría incrementado de manera considerable. O dicho de forma más cruda, se ha pasado de cotizar durante 48 a 28 años y de percibir pensión, de 6 a 29 años (31).

Otra magnitud de capital importancia es la que se conoce con el nombre de *Tasa Neta de Sustitución*, aunque referida al porcentaje de salario neto del

jubilado en función último neto percibido en activo. La situación en el año 2000 según Eurostat era la que sigue:

CUADRO 9. *Tasa neta de sustitución*

<i>Países</i>	<i>Porcentaje</i>
Alemania	55-69 %
Francia	73-94 %
Italia	89-94 %
Reino Unido	39-73 %
España	96-98 % (32)

Aunque la estructura de las bases reguladoras, las cotizaciones y los criterios de concesión de las pensiones son diferentes en cada uno de los países, la realidad es que la situación española apunta a una cierta «generosidad» de las prestaciones públicas, en especial, en el pasado, hasta mediados de los años ochenta, en que fue ligeramente corregida al aumentar el período de cómputo de las cotizaciones de los dos años que se consideraban entonces hasta los quince de la actualidad, flexibilizando, al tiempo, el tope para las pensiones máximas.

No debe olvidarse, por otra parte, que una buena parte del incremento en el número de cotizantes son personas menores de 30 años cuyas bases medias de cotización se redujeron hasta el 37 por 100, lo que, por sí mismo, incide significativamente en los ingresos del sistema.

- La evolución *del mercado de trabajo*, que había sufrido un comportamiento desfavorable hasta 1995, fecha desde la que viene recuperándose progresivamente, aunque con un nivel de población potencialmente activa, y, por tanto, ocupada, muy inferior a la que muestran los países con los que viene efectuándose esta comparación. Incluso con mayores crecimientos del empleo de los que se ha previsto hasta 2008 —unos dos millones más en el cuatrienio— y la inclusión de los inmigrantes como contribuyentes al sistema, no podrá paliarse el problema.

La falta de adecuación de la *relación financiera* entre las cotizaciones sociales y las prestaciones a que se tiene derecho, hecho que, en el sistema español, parece que no tiene relevancia, pues se adoptó en su día el criterio económico de reparto frente al de capitalización.

- El extraordinario *impacto de las prejubilaciones* efectuadas desde mediados de los años ochenta. Los planes de reconversión industrial y las políticas empresariales de rejuvenecimiento de las plantillas «expulsaron» del mercado una considerable parte de la población ocupada, que o bien accedían a la jubilación voluntaria al cumplir los sesenta años, e, incluso, a menor edad, a través de una serie de fórmulas transitorias que pasaban por su previa consideración temporal como desempleados.

Por señalar algunos datos significativos, a finales de 2001, la edad media de jubilación se situaba tres años por debajo de la edad normal, 65 años. En el Régimen General, el de mayor volumen numérico, el 25 por 100 se jubilaba antes de cumplir los 61 años y casi el 30 por 100 tenía menos de 35 años de cotización (33).

Aún no se ha realizado una completa evaluación de los efectos de las prejubilaciones en el conjunto del sistema económico y social de España. Aproximaciones parciales apuntan a una considerable pérdida de capital intelectual para la empresa que las practica, sin olvidar los efectos que traslada al estado psicológico del prejubilado; la reducción de la edad media laboral de las plantillas; la mejora relativa de los costes laborales que resulta de la sustitución de un trabajador por otro de menor coste nominal unitario, así como, el traslado de algunas cargas al sistema público de Seguridad Social (34). Cuando poseamos una valoración completa sería el momento de realizar una calificación objetiva de la entidad del empobrecimiento económico, social y cultural de España, que, en puridad, requeriría justamente una mejora de su capital humano para aproximarse a los países con los que nos estamos comparando.

- Un factor de gran relevancia es el que relaciona los *afiliados al sistema con el número de pensionistas*, o relación de dependencia. Indicaría el número de personas que «mantiene» con sus cuotas al de los jubilados. La evolución estimada para el período 2000-2050 se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO 10. *Relación entre afiliados a la S.S. y pensionistas y gasto en pensiones*

<i>Años</i>	<i>Relación</i>	<i>Gasto</i>
2000	2,02	56.194
2005	2,03	64.855
2010	2,09	69.970
2015	2,03	82.771
2020	1,91	100.249
2030	1,55	149.267
2040	1,20	210.300
2045	1,09	239.107
2050	1,07	258.513

*Fuente:* Elaboración propia a partir datos estudio de Caixa (35).  
El gasto se expresa en millones de euros.

El simple análisis muestra un deterioro, especialmente, desde el año 2015, fecha no tan lejana como pueda pensarse, hasta alcanzar poco más de la unidad en el año 2050. A partir de ese momento, el número de afiliados y pensionistas que recibe prestaciones sería casi idéntico.

- Todos estos cambios tendrían su incidencia en el *volumen de gasto generado* por esta política social. Una de las valoraciones, realizadas en unidades mo-

netarias constantes del año 2000 (36) se recoge en la última columna del cuadro 10, comprendiendo sólo las denominadas contributivas, que son las de mayor entidad, en número y gasto, en el conjunto del sistema de protección. En el período considerado, su volumen se multiplica por 4,6, con especial intensidad, en los últimos treinta años de la serie considerada, que es cuando más notorio será su impacto económico.

No existe unanimidad en la estimación exacta del gasto en pensiones en ninguna de las fuentes que se han consultado, que, por otra parte, no siempre explicitan el alcance conceptual (contributivas o pensiones públicas totales) ni se refieren al mismo período de tiempo. Entre las más significativas hemos encontrado las siguientes:

- Si las centramos en el corto plazo, y, concretamente, en el *Presupuesto de Seguridad Social* correspondiente al pasado ejercicio, la previsión de ingresos y gastos estimaban reducción del 4 por 100 de los ingresos del sistema y otra del 0,4 por 100 en los gastos. Y, entre ellas, las magnitudes más importantes, los ingresos por cotizaciones sociales y las pensiones, evolucionarían con crecimientos del 0,7 por 100 y del 5,6 por 100, respectivamente. Sin embargo, pese a estas estimaciones, lo contabilizado al término del tercer trimestre de 2003 era bien diferente: las cotizaciones habían subido un 8,4 por 100 —aspecto muy positivo para valorar el saldo global presupuestario—, pero las pensiones contributivas no lo habían hecho en el 5,6 por 100 previsto, sino en el 6,9 por 100, signo evidente de la aceleración de las aportaciones en tan corto intervalo de tiempo (37).
- La aportación basada en la proposición presentada en 1958 por el Premio Nóbel de Economía Paul A. Samuelson, sobre los sistemas de pensiones basados en el reparto, con tasas contributivas y de sustitución constantes, realizada por Jimeno y Licandro, que concluyen que *el equilibrio es posible sólo en el caso que las tasas internas de retorno implícitas en la pensión de jubilación no excedan a la suma de las tasas de incremento del empleo y de los salarios reales*. Si dicha tasa se presenta, en términos reales, por encima del 4 por 100, el equilibrio financiero del sistema de pensiones requeriría una tasa anual media de crecimiento del PIB superior a dicho porcentaje, algo incompatible tanto con la situación de los últimos años como con la previsión más optimista en los próximos. Añadiendo que, con la aplicación de las reformas anunciadas y otras que pudieran aplicarse —cálculo de la base reguladora en función de las cotizaciones de toda la vida laboral; fijación de su cuantía en 2,5 puntos porcentuales por cada año de vida laboral y revalorización anual de las pensiones un punto porcentual por debajo del Índice de Precios al Consumo— no reducirían la citada tasa interna de retorno en cuantía suficiente para recuperar el equilibrio. Con lo que, a largo plazo, el sistema español actual de pensiones sería inviable (38).
- La realizada por el Comité de Política Económica de la Unión Europea, que, en el caso español, sitúa las *estimaciones del gasto* en el 9,3 por 100 para el año 2000, que pasaría al 17,7 por 100 —el mayor de toda la Unión— en 2050 (39).

- La realizada por la Comisión Europea en el año 2000, corregida dos años más tarde, y expresada en términos del *impacto sobre el Producto Interior Bruto*, que recogemos en el cuadro siguiente:

CUADRO 11. *Estimación del gasto en pensiones 2005/2050 en varios países de la Unión Europea*

<i>Países</i>	<i>2005</i>	<i>2050</i>
Alemania	11,1	14,9
Francia	12,1	15,8
Holanda	8,3	13,6
Italia	12,1	15,8
España	7,9	13,0

*Fuente:* Comisión Europea (40).

La Comisión Europea ponía a sus países miembros en alerta ante la radical evolución de las necesidades de financiación del sistema, en especial, en el caso español, en el que en el plazo considerado casi se duplicaría la parte de las pensiones que absorbería la riqueza nacional. Y aunque estudios posteriores estiman que en cincuenta años pueden producirse alteraciones muy importantes tanto en la demografía como en el mercado de trabajo, la tendencia prevista inducía a efectuar cambios sustanciales en la legislación reguladora en los principales países —Alemania, Francia e Italia— que en 2003 sufrieron importantes huelgas como consecuencia de la adopción de medidas de racionalización, medidas que de retrasarse podrían tener efectos considerables sobre la economía del conjunto de la Unión.

- Otra investigación, más abstracta y referida a un estado estacionario, y bajo el supuesto de una coincidencia en los ritmos de crecimiento del capital humano agregado y de la pensión por jubilado, concluye con la existencia de una *relación de signo incierto* entre los ritmos de envejecimiento y de crecimiento económico en una economía abierta.

Se basa en la ambigüedad de la relación ente esperanza de vida y crecimiento agregado del capital humano: la mayor esperanza de vida reduce el ritmo al que disminuye el tamaño de cada cohorte debido a la muerte de los individuos que la componen, con lo que se reduce la tasa de depreciación del capital humano agregado. Pero, si los individuos aumentan su período de formación, incorporándose al mercado de trabajo con más edad y más formación, se reduce el número de cohortes trabajadoras. Tal efecto negativo es mayor cuanto mayor sea el nivel de formación y cuanto menor sea la rentabilidad que en términos de capital humano obtienen los individuos como resultado del incremento de su vida escolar (41).

- La *proyección del gasto*, limitado a las pensiones contributivas para el año 2045, que ascendería al 8,2 por 100 del PIB, desde poco más del 5,1 por 100

que se alcanzaría en 2010, y, todo ello, bajo el supuesto que no se realizaran cambios legislativos en la normativa reguladora de las pensiones. El estudio sugiere, que en un escenario de escasez de mano de obra y con la estructura actual de cotizaciones sociales, es difícil garantizar la sostenibilidad económica del sistema, proponiendo algunas medidas, tales como el retraso en la edad de jubilación y la ampliación en el número de años para el cálculo de la base reguladora de la pensión, medidas que consideran de mayor importancia que la eliminación del acceso a la jubilación anticipada o la revalorización de las pensiones por debajo de los incrementos del Índice de Precios al Consumo, sugeridas en algunos medios (42).

- Si en vez de considerar el gasto estimáramos el resultado del *balance de ingresos y gastos* del sistema de pensiones, en términos del PIB, la evaluación que se hace del mismo, tanto en un entorno natural como en otro que contemple una mayor influencia del factor migratorio, se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO 12. *Proyección del balance del sistema de pensiones en el período 2050-2000*

<i>Años</i>	<i>Escenario natural</i>	<i>Escenario optimista</i>
2000	0,16	0,16
2005	0,03	0,05
2010	0,46	0,49
2015	0,02	0,06
2020	-0,63	-0,57
2030	-2,65	-2,30
2040	-5,32	-4,22
2045	-6,28	-4,75
2050	-6,15	-4,56

*Fuente:* Elaboración propia a partir datos de Caixa (43).

Que pone de manifiesto una situación de cierto equilibrio hasta el año 2020, en que se iniciaría, en ambos entornos, una situación de progresivo desequilibrio, hasta el 6,15 por 100 del producto interior bruto de ese año —algo menos si se diera una positiva influencia del movimiento migratorio— porcentaje que difícilmente sería sostenible sin un cambio crucial del sistema de financiación mucho antes de la aparición de tales desequilibrios.

Naturalmente, la presión comunitaria y la asunción de la magnitud del problema obligaron a las autoridades a forzar la búsqueda de soluciones con un cierto consenso. Fruto de tal determinación fue la constitución del denominado grupo parlamentario conocido como «Pacto de Toledo», en el que una representación del arco parlamentario, con la colaboración de los interlocutores sociales y algunas entidades de investigación económica, dieron algu-

nos pasos a favor de la racionalización del sistema, pero que evidentes contingencias políticas, en especial, la resistencia a tomar decisiones que pudieran afectar al crédito electoral del Gobierno que las adoptase, ha venido posponiendo lo que en otros países ya se ha modificado.

*Tales medidas* se agrupan en ocho grandes bloques: la separación y clarificación de las fuentes de financiación; la dotación de un fondo de reserva; el establecimiento de criterios para la adecuación de cotizaciones, topes y revisiones a las circunstancias de cada momento; el refuerzo de la contributividad y la solidaridad del sistema; los criterios para su revalorización; el estímulo a las medidas de limitación de las jubilaciones anticipadas y la definición precisa de las situaciones de incapacidad, etc. (44), un conjunto de medidas, alguna de las cuales estaba en la dirección adecuada, aunque no con la intensidad requerida —como, por ejemplo, el número de años a considerar para el cálculo de la pensión— y otras, claramente demagógicas, reforzando la protección de algunos colectivos, protección que podría haberse encauzado hacia Políticas Sociales ajenas al sistema contributivo y, por tanto, financiadas desde los impuestos generales.

En este orden de cosas, debe destacarse que el importante incremento del número de cotizantes ha posibilitado la constitución del *Fondo de Reserva* para la financiación de las pensiones. A finales de diciembre de 2003 se situaba en 9.900 millones de euros —algo más del 1,42 por 100 del Producto Interior Bruto— con el compromiso de alcanzar 12.000 millones a plazo corto, cuantía que sólo podría utilizarse para este fin y nunca para financiar otras actividades públicas. Hechos de todo punto favorables, que se encaminan en la línea de neutralizar un previsible efecto negativo del sistema financiero de reparto que se utiliza en España, pero que no serviría para financiar más allá de dos mensualidades de las pensiones.

Por otra parte, en los dos últimos ejercicios, el déficit corriente del Estado —en el entorno del 0,5 por 100 del PIB— ha venido financiándose con el superávit del sistema de Seguridad Social, hecho que no ha pasado desapercibido para los interlocutores sociales, que se inclinan por la independencia absoluta de estas situaciones contingentes —algo que viene condicionado por el citado sistema de reparto— e, incluso, por la necesidad de rebajar las cotizaciones sociales, decisión que, caso de ser aceptada, no haría más que añadir mayores dificultades a las que hasta aquí hemos venido comentando.

Volviendo al Pacto de Toledo, hemos de indicar que fue renovado en octubre de 2003, sin entrar a modificar sustancialmente la normativa existente. Se limitaba a exponer 22 Recomendaciones de principio, a revisar en el año 2008 —fecha prevista para la conclusión del plazo natural de la legislatura iniciada en 2004— y se ha centrado en la revisión de las pensiones más bajas y las de viudedad, así como en el reconocimiento de mayores derechos a los discapacitados, hechos socialmente comprensibles pero ajenos a la verdadera esencia del problema. Tan sólo el deseo que hubiera doble número de cotizantes que de pensionistas —que ahora se cumple, pero que, como adelantamos en nuestro cuadro 10, habíamos registrado su negativa evolución— y, por otra parte, que «nadie puede garantizar el futuro del sistema de pensiones» son alguno de los aspectos más realistas que contiene la citada renovación (45).

## MEDIDAS ADOPTADAS EN ALGUNOS PAÍSES

El comienzo del siglo XXI y las reiteradas evidencias de la gravedad del problema ha inducido a los gobernantes de diferentes países a asumir una actividad reformadora de evidente coste electoral. Veamos como se orientan las medidas en curso:

- En *Alemania*, por ejemplo, se han orientado en cuatro aspectos esenciales: la elevación al intervalo 67-70 años la edad de jubilación; tomar en consideración la evolución demográfica para el cálculo de la pensión; establecer un límite de dicha pensión en alrededor del 67 por 100 del último salario neto y exigir hasta 45 años de cotización para tener derecho al último porcentaje citado.
- *Francia*, por su parte, propugna cambios en parecido sentido. En primer lugar, ha procedido a elevar la cotización de los funcionarios públicos; a incrementar la edad de jubilación desde 55 hasta los 60 años; posibilitar la ampliación de la vida activa profesional hasta los 67 años; reducir la cuantía de la pensión entre 3-5 por 100 por cada año que se anticipe la jubilación sobre la edad legal para ello; ha establecido incentivos para la prolongación de la vida activa y, finalmente, requerir entre 40-45 años de cotización para alcanzar el 100 por 100 de la pensión máxima.
- En *España*, como ya se ha anticipado, se han producido reformas importantes desde mediados de los años ochenta. Las más destacadas fueron: la elevación del número de años para la determinación de la base reguladora, hasta entonces a elección del interesado en los veinticuatro últimos meses de vida laboral. Tal plazo fue elevado a ocho años, y, en la actualidad, se sitúa en 15 años. Algunos apuntan a que lo más equilibrado sería basar el montante de la pensión en la contribución del cotizante a lo largo de toda la vida laboral.

Pero se estudian otras que podrían entrar en vigor próximamente o que ya lo están desde 2002. Entre ellas, señalamos las siguientes: la penalización de las jubilaciones anticipadas; el retraso de la edad de jubilación hasta los setenta años, ya establecida oficialmente para algunos cuerpos de funcionarios públicos; la compatibilidad entre el desempeño de un empleo a tiempo parcial y la percepción de una parte de la pensión a partir de los sesenta años; el incremento de la pensión por encima del 100 por 100 cuando el trabajador continúa en activo por encima de los 65 años, así como dispensar incentivos a la empresa que contrate trabajadores mayores de aquella edad; la bonificación de cotizaciones a la Seguridad Social cuando los mayores de 65 años con más de 35 años de actividad siguen activos; la mejora de la base de jubilación para algunos grupos de prejubilados en paro, etc. (46). Igualmente, aunque desde una perspectiva tributaria, el establecimiento de incentivos a los mayores de 65 años cuando continúan su actividad, que, conforme a la Ley 46-2002, de 18 de diciembre, pueden verse favorecidos por la elevación de la reducción ya existente por Ingresos Netos del Trabajo hasta la cifra de 4.800 euros anuales. Algunas de ellas, ya ensayadas en años anteriores, sin que podamos evaluar todavía los efectos reales sobre las cuentas globales del sistema.

Así como en algunos de los países europeos citados (y, también en otros, como en Portugal, Holanda e Italia) se ha iniciado el período de reformas, en España esta



cuestión no ha tenido avances sustanciales. Como la ejecución de los presupuestos de Seguridad Social ha venido generando un ligero superávit, los gestores políticos no se consideraban con la obligación de asumir medidas radicales. Sólo tímidos intentos de reforma que, al menos, están introduciendo en la opinión pública la sensación de estar ante un problema que, antes o después, habrá de afrontarse con importantes repercusiones para todos. La excepción estaba en la sucesiva dotación de cantidades al Fondo de Reserva para las Pensiones, que en los primeros años tenía el objetivo de alcanzar, como se ha indicado, los 12.000 millones de euros, ampliables a 15.000 tras la decisión adoptada por el Gobierno en febrero de 2004.

Entendemos que ha llegado el momento de abordar el problema, en especial, tras los comicios electorales de marzo de 2004, en que las fuerzas políticas gobernantes deben enfrentarse a esta espinosa cuestión. En nuestra opinión, la tarea debe realizarse con efectivo apoyo parlamentario; con la participación activa de representantes de empleadores y trabajadores; con el asesoramiento técnico de entidades de estudio e investigación financiera y, por supuesto, de los gestores de la Seguridad Social. Pero, independientemente de la participación de tales interlocutores, han de tomarse en consideración criterios de naturaleza social, puesto que la pensión es una prestación de esta naturaleza que tenga en cuenta características personales del beneficiario; con espíritu de solidaridad inter-generacional, y, aspectos financieros insoslayables, de forma que se mantenga un cierto equilibrio entre las aportaciones del futuro pensionista y las prestaciones a las que tendría derecho en su momento. Y todo ello, sin demagogia. Si se estableció en su momento que la revisión anual de las pensiones se haría con la evolución del índice interanual de precios al consumo en el mes de noviembre de cada año, no puede pasarse por alto esta circunstancia, como por ejemplo ya sucedió en 1998, en que no se corrigió el porcentaje de subida acordada en un período en que el incremento de los precios fue inferior.

## ESTRUCTURA DE UN NUEVO MODELO

Los cambios que han venido acordándose en diferentes países difícilmente podrán resolver el problema de la estabilidad financiera del sistema. Por ello, en nuestra opinión hemos de orientar la reforma en un sentido que coadyuve al equilibrio a largo plazo basado en algunas premisas:

- Desde el punto de vista *formal*, orientada hacia ciertos aspectos:
  - La de garantizar a todos los ciudadanos un *ingreso mínimo vital*, independientemente de su situación personal económica o profesional.
  - Que tal garantía tenga una *base legal estable* y a largo plazo, y no sujeta a cambios de coyuntura política.
  - Que la *transición del actual sistema* al que ahora se propone se realice de forma progresiva, en un plazo de 10-15 años.
  - Que se *promueva la adhesión* de las personas más jóvenes, que hoy consideran es un problema que les afectará a muy largo plazo.

- El *contenido* de las reformas podría encauzarse así:
  - Un *nivel básico*, que sería facilitado por el Estado, financiado a través de los Impuestos Generales, sin carácter contributivo.
  - Un *nivel profesional y obligatorio* a cargo del sistema público de pensiones de Seguridad Social, de carácter contributivo.
  - Un *nivel complementario*, voluntario, que sería financiado por los que estuvieren interesados.
  
- La *equivalencia entre aportaciones y prestaciones* en el nivel laboral tendría una estructura financiera de *capitalización*, estructura que sería revisada actuarialmente de forma regular. Se superaría la actual concepción del *sistema de reparto*, que, en el fondo, no es más que una expectativa a recibir una prestación en el momento de la jubilación, prestación cuyo importe no se conoce, sin que, por tanto, asista al perceptor, ningún derecho económico cuantitativo. La capitalización genera un derecho de propiedad, no graciable, y que dependerá de las aportaciones realizadas y de los rendimientos obtenidos en los mercados financieros por los capitales acumulados.
 

Tal revisión habría de contrastar elementos básicos en el cálculo de los compromisos de pago: la evolución del mercado de trabajo; el impacto económico de las revalorizaciones; la evolución en el número de pensionistas que ingresa/sale del sistema; el efecto sustitución en términos de cuantía de las pensiones que entran en relación a las que salen en cada período; la evolución del rendimiento de las inversiones que los gestores de los fondos acumulados aplican en los mercados financieros, etc.
  
- Las prestaciones del nivel contributivo no deberían tener *período mínimo de aportación* al sistema. Bastaría con que fueren equivalentes en términos financieros las aportaciones efectuadas con los derechos devengados.
  
- *Equivalencia de todos los regímenes de Seguridad Social en cotizaciones y prestaciones*. Y en caso de tratamiento divergente, la protección debería estar condicionada por la contributividad.
  
- El *nivel complementario* se instrumentaría a través de diversas instituciones: Planes de Pensiones; Seguros Colectivos o Individuales; Mutualidades de Previsión Social y entidades similares.
  
- Se potenciarían los *Planes de Pensiones instrumentados* por las empresas como una fórmula de retribución diferida, aunque exteriorizando los recursos financieros en entidades ajenas a aquellas, con la participación paritaria en la gestión de representantes de los que contribuyen a los mismos.
  
- Y, finalmente, *incentivando fiscalmente* las aportaciones del nivel complementario en forma parecida a como se realiza actualmente. El objetivo a largo plazo sería emular a los Países Bajos, el Reino Unido y Estados Unidos de América, que, con diferentes sistemas de pensiones al nuestro, alcanzan unos

volúmenes de fondos gestionados del 90, 84 y 66 por 100 de su Producto Interior Bruto, frente a algo menos del 8 por 100 en el caso español, que, por cierto, supera a Alemania (5,5 por 100) y Francia (4,6 por 100) en este porcentaje (47).

Entendemos que todo ello no sólo redundaría en beneficio de los futuros pensionistas, sino que sería un importante factor de movilización de los mercados financieros, que allegarían un considerable volumen de recursos líquidos que podrían aplicarse a inversiones productivas. Si tan sólo en los 16 años de existencia de los Planes de Pensiones se han alcanzado 55.765 millones de euros —unos 9,3 billones de pesetas—, con casi 7,4 millones de potenciales beneficiarios (con crecimientos, según la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva, del 15,4 y 12,7 por 100 a diciembre de 2003) (48) y más del 16 por 100 del ahorro bruto familiar, algo menor que el promedio de la Eurozona situado en el 26 por 100 y los Estados Unidos de América, que alcanzan el 30 por 100 (49), ¿qué volumen de recursos podría conseguir el conjunto de instituciones que hemos mencionado tras una reforma de esta naturaleza? Nos situaríamos, salvadas sean las diferencias de población, a lo que es habitual en el mundo anglosajón, el más avanzado en esta forma de estructurar la protección social al ciudadano.

## REFLEXIÓN FINAL

Aunque algunas de las estimaciones del impacto económico tienen horizontes a muy largo plazo, en el que tanto las previsiones de la demografía y el mercado de trabajo como las divergentes aproximaciones requerirían de una elemental normalización —labor muy difícil con el sistema estadístico y de indicadores sociales que dispone España—, las tendencias nos orientan sobre el previsible comportamiento de unos parámetros de muy graves consecuencias. Estamos hablando no de los 7,8 millones de personas hoy pensionistas (50) que, hasta ahora, tienen garantizada por ley el disfrute de su pensión, sino por el volumen similar de ciudadanos que en el plazo que estamos considerando se integrarían progresivamente en el sistema. Un conjunto de población que no sería responsable de la situación, pero que demandará con energía cambios en el sentido que estamos propugnando.

*Cambios que habrían de producirse* en el sentido indicado en las páginas anteriores y en nuestro trabajo sobre las finanzas públicas en 2004 (51) que, caso de mantener el vigente sistema de pensiones, hicieran posible:

- Una mayor *flexibilización del mercado de trabajo*, todavía pendiente, que tuviera como resultado final una reducción significativa de la Tasa de Desempleo Real —independiente de la que pueda producirse por causas naturales— acompañada de la mayor participación de hombres y mujeres en el desempeño de una ocupación retribuida.
- Estimular una *política de empleo* que posibilite mayor número de cotizantes —del orden del doble— que de perceptores de prestaciones por jubilación, teniendo en cuenta los movimientos migratorios, elevando, al tiempo, la productividad del factor humano.

- Asegurar la incorporación de los *avances técnicos* con estímulo a la inversión en capital fijo —ahora que estamos con bajos tipos de interés— y formación profesional permanente, causa esta última, de la salida del mercado de trabajo de personas con reducida preparación.
- Continuar con la oferta de estímulos a la *prolongación de la vida laboral* en el intervalo 62-69 años para aquellas personas que estén en condiciones adecuadas para ello.
- *Racionalizar el cómputo de la base reguladora de la pensión*, extendiéndolo a la totalidad de la vida laboral de la persona trabajadora.
- Limitar de manera estricta la utilización masiva de *jubilaciones anticipadas*, en especial, las que vienen realizando empresas de gran volumen de empleo, en situación de beneficio de explotación, que trasladan al sistema público de Seguridad Social una parte del coste de rejuvenecimiento de sus plantillas de personal.
- Igualmente, *racionalizar la entrada* en el sistema de pensiones de personas con reducidos períodos de cotización, que, como consecuencia de la percepción de los Complementos a Mínimos, reciben prestaciones no equivalentes financieramente a lo que han aportado, hecho que les induce, por otra parte, a retirarse de forma anticipada por falta de estímulo a seguir en el trabajo activo.
- Y, finalmente, una *gestión racional de los recursos financieros* del sistema, acorde con la evolución de los tipos de interés en los mercados financieros, que posibilitara, al menos en los años de superávit presupuestario —como ocurrió en 2003, que se elevó hasta el 1 por 100 del PIB (52)— canalizar el excedente de recursos hacia actividades de mayor rentabilidad económica y social.

Tales cambios deben realizarse tras una profunda reflexión sobre lo que somos y hacemos. Si pedimos y consumimos productos elaborados en países con menores costes de producción que los nuestros —ahí reside la esencia de su baratura— y, al tiempo, reivindicamos y exigimos servicios sociales de alta calidad (infraestructuras, educación, salud, pensiones, etc.), ¿quién los financiará si nosotros, los usuarios, no consumimos, por su elevado coste, lo que estamos fabricando? Nos recuerda tal reflexión J. A. Sagardoy, como motivo que debe orientar nuestros cambios legislativos en materia laboral, en los que la flexibilidad para adaptarse a las circunstancias debe venir acompañada de la anhelada estabilidad que cualquier inversor a riesgo espera de las reglas del juego (53).

Habría contribuido a ello, entre otros factores, la demora en adoptar medidas equilibradas, razonables y realistas, de las que otros países —Alemania, Francia e Italia, como más próximos— no han tenido más remedio que aplicar aún a riesgo de asumir un importante riesgo electoral. Pero habrán coadyuvado a mejorar la sostenibilidad del sistema y a obtener un reconocimiento social a largo plazo que es cuando, sin ninguna duda, puede evaluarse con objetividad la buena decisión de un dirigente político.

## REFERENCIAS

- (1) «Distribución factorial del Valor Añadido Bruto a los precios básicos». Informe del Servicio de Estudios del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Madrid, 2001, pág. 196.
- (2) «Estructura factorial del Valor Añadido Bruto a los precios básicos». Id. Madrid, 2001, pág. 198.
- (3) «Estimación de la población española residente». Informe Económico BBVA. Año 2002, págs. 190-191.
- (4) «Evolución de la población activa». Id., pág. 178.
- (5) «Estructura del valor añadido bruto». Id., pág. 180.
- (6) Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2004. Ministerio de Hacienda. Madrid, septiembre de 2003.
- (7) Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística. Datos a 31 diciembre de 2003.
- (8) Banco de España. Informe trimestral de la economía española. Boletín Económico. Madrid, enero de 2004, pág. 38.
- (9) «La sociedad española tras veinticinco años de Constitución». Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 2003, pág. 135.
- (10) «Las Finanzas Públicas en 2004». Morales-Arce, R. Revista *Banca y Finanzas*. Madrid, diciembre de 2003, núm. 91.
- (11) «Ofertas de empleo insatisfechas en 2003». Instituto Nacional de Empleo. Recogida por *ABC* de Madrid. 13 de enero de 2004, pág. 85.
- (12) Informe de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración. Recogida en *El País* de 13 de enero de 2004, pág. 10.
- (13) «Medición y predicción de riesgos». Mir, N. Revista *Técnica Industrial*, núm. extra 2003, pág. 25.
- (14) Servicio de Estudios BBVA. Nota sobre Población Activa. Madrid, 28 de enero de 2004.
- (15) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. OCDE. Datos de noviembre de 2003.
- (16) Nuevo Trabajo, Economía y Empresas. Suplemento económico *ABC*. Madrid 18 de enero de 2004, pág. 7.
- (17) «Productividad y empleo». Recarte, A. Libertad Digital. Madrid, 3 de febrero de 2004.
- (18) «Demanda de trabajo, contratos temporales y factores financieros». Benito, A. y Hernando, I. Boletín Económico del Banco de España. Madrid, enero de 2004, pág. 71 (Resumen del documento de trabajo núm. 0312 del Servicio de Estudios del Banco de España, publicado bajo el título «Labour demand, flexible contracts and financial factors: new evidence from Spain»).
- (19) Datos de Unión General de Trabajadores correspondientes a 2003. Recogidos en *Nuevo Trabajo, Economía y Empresa*. Madrid, 1 febrero de 2004, pág. 81.
- (20) «En torno al capital humano: Aspectos básicos en su consideración empresarial». Morales-Arce, R. Ediciones Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 2003, pág. 281 y ss.
- (21) Banco de España. Informe trimestral de la economía española. Boletín Económico. Madrid, enero de 2004, pág. 39.
- (22) Círculo de Empresarios. Documento «Ante las Elecciones Generales 2004». Madrid, 21 de enero de 2004, pág. 13.

- (23) Morales-Arce, R. Obra citada, pág. 283.
- (24) Informe sobre la economía española en el año 2000. Banco de España. Madrid, 2001, pág. 85.
- (25) Morales-Arce, R. Obra citada, pág. 330.
- (26) Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2004. Ministerio de Hacienda. Madrid, septiembre de 2003.
- (27) Datos correspondientes al año 2000, en base a Eurostat, OCDE e Instituto Nacional de Estadística. Recogidos de *El Mundo*. Madrid, 6 de febrero de 2004, pág. 12.
- (28) Informe Económico BBVA-2002, págs. 190-191.
- (29) «La sociedad española tras veinticinco años de Constitución». Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 2003, pág. 46.
- (30) «Demografía y salud». Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid. Octubre de 2003 (*ABC*, 26 de octubre de 2003, pág. 46).
- (31) Datos sobre Pensiones. L. I. Parada. *ABC*. Madrid, 25 de octubre de 2003, pág. 2.
- (32) Eurostat-2000.
- (33) «Los rasgos básicos de la Seguridad Social española. Especial referencia al gasto en pensiones contributivas». Gómez, A. L. y Hernández de Cos, P. Servicio de Estudios del BBVA. Boletín Económico. Febrero de 2001, pág. 33.
- (34) «Las prejubilaciones y su impacto en la persona, en la empresa y en el sistema de pensiones». Gómez, S. Instituto de Estudios Superiores de la Empresa. Universidad de Navarra. Recogido por *El País*, Madrid, 1 de febrero de 2004, pág. 27.
- (35) «La reforma de las pensiones ante la revisión del Pacto de Toledo». Herce, J. A. y Alonso, J. Colección Estudios Económicos Caixa, núm. 19, págs. 36-37.
- (36) Id., págs. 38-39.
- (37) Banco de España. Boletín Económico. Enero de 2004, pág. 45.
- (38) «La tasa interna de rentabilidad y el equilibrio financiero del sistema español de pensiones de jubilación». Jimeno, F. F. y Licandro, O. Revista *Investigaciones Económicas*. Vol. XXIII (1), 1999: págs. 129-143.
- (39) Recogido en *Situación España*. Servicio de Estudios del BBVA. Junio de 2001, pág. 18. Con datos correspondientes al año 2000.
- (40) Actualización de los programas de estabilidad de la Comisión Europea en 2002. Servicio de Estudios del BBVA. Claves del mes. Mayo de 2003, pág. 3.
- (41) «Pensiones, crecimiento económico y envejecimiento poblacional». López, J. y Ridruejo, Z. Revista *Investigaciones Económicas*. Vol. XXVII (2), 2003: págs. 343-367.
- (42) «Impacto de los cambios legislativos en las pensiones contributivas». Balmaseda, M. y Tello, P. Revista *Situación*. Julio de 2003, pág. 39.
- (43) «La reforma de las pensiones...», págs. 38-39 y 48-49.
- (44) Id., pág. 27.
- (45) Entrevista al Presidente de la Comisión del Pacto de Toledo. *ABC-Economía*. Madrid, 13 de octubre de 2003.
- (46) Real Decreto-ley 16/2001, de 27-12-2001, de medidas para el establecimiento de un sistema para la jubilación gradual flexible. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 31 de diciembre de 2001.

- (47) «Los planes empiezan a asumir más riesgo». Revista *Inversión*, núm. 495. Madrid, 13-2-2004, pág. 31.
- (48) Datos de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva (INVERCO) a 31-12-2003.
- (49) «Distribución del ahorro familiar». Elaboración propia con datos comparativos de Banco de España, Banco Central Europeo y Reserva Federal. Nuevo Trabajo, Economía y Empresas. Madrid, 25 de enero de 2004.
- (50) Estadísticas de empleo y salarios. Banco de España. Boletín Estadístico. Apartado 24.20. Con datos hasta octubre de 2003.
- (51) «Las finanzas públicas en 2004». Morales-Arce, R. Revista *Banca y Finanzas*, núm. 91/2004: págs. 13-20.
- (52) Declaraciones del Ministro de Hacienda sobre la ejecución presupuestaria de 2003. Madrid, 23 de febrero de 2004. Recogida de *Expansión*, 24 de febrero de 2004.
- (53) «El portazo empresarial». Sagardoy, J. A. Madrid, 24 de enero de 2004, pág. 3.
- (54) Recogidos por la edición de *El Mundo*. Madrid, 6 de febrero de 2004, pág. 12.
- (55) «Sistema de pensiones y mercado de trabajo en España». Baldrin, M.; Jiménez-Martín, S. y Perachi, F. Fundación BBVA. Bilbao, 2001.
- (56) «Implicaciones económicas del envejecimiento de la población». Hernández de Cos, P. y Ortega, E. Servicio de Estudios del Banco de España. Boletín Económico. Mayo de 2002.
- (57) Baldrin y otros. Obra citada.
- (58) Hernández de Cos y otros. Obra citada.
- (59) Baldrin. Id.
- (60) Informe Económico BBVA-2002. Madrid, 2003, págs. 190-191.

AGRADECIMIENTO al Profesor don Julio González Arias, del Equipo Docente de Economía Financiera en la Facultad de Ciencias Económicas de UNED, la colaboración técnica prestada en la elaboración de esta investigación.

## ANEXO 1. RESUMEN DE INDICADORES DE EMPLEO EUROPA/ESPAÑA

<i>Indicador</i>	<i>Unión Europea</i>	<i>España</i>	<i>Fecha</i>
TASA DE EMPLEO	64,3	58,4	2002
TASA EMPLEO FEMENINO	55,6	44,1	2002
TASA TEMPORALIDAD	13,1	31,2	2002
TASA DESEMPLEO FEMENINO	8,9	15,9	2003
TASA DESEMPLEO (<25 a.)	15,6	22,4	2003
COSTE LABORAL POR HORA DE TRABAJO	22,2 •	14,2•	2000
PRODUCTIVIDAD M. DE O. POR HORA TRABAJADA	100	83,8	2003
GASTO EN FORMACION PROFESIONAL (% PIB)	0,22	0,15	2001
ACCIDENTES TRABAJO POR CADA 100.000 ASALARIADO	4.088	7.027	1999
GASTO EN POLITICAS ACTIVAS POR PUNTO DE TASA DE PARO (% PIB)	0,094	0,066	2001

*Fuente:* En base a datos de la Oficina de Estadística Eurostat; OCDE; INE. Gabinete Técnico de la Unión General de Trabajadores (54).

## ANEXO 2. APROXIMACIONES A LA TEORÍA ECONÓMICA SOBRE LAS PENSIONES

Estas aproximaciones permitirán justificar alguna de las propuestas formuladas en el cuerpo de este trabajo sobre el sistema español de pensiones. Las aportaciones de Baldrin, Jiménez y Perachi (55), por una parte, y la de Hernández de Cos y Ortega (56), por otro, han sido muy clarificadoras para orientar ordenadamente esta perspectiva. Según tales aproximaciones, la proporción de gasto en pensiones ( $P$ ) sobre la riqueza nacional en términos de Producto Interior Bruto (PIB) sería:

$$\frac{P}{PIB} = \frac{p}{y} \cdot \frac{N_p}{L} \quad (1)$$

En la que  $p$  = importe de la pensión media;  $y$  = la productividad media del trabajo en el sector privado;  $N_p$  = el número de pensiones, y  $L$  = el número de empleados en dicho sector.

Si la expresión (1) se descompone en los dos factores señalados (57), tendríamos:



— sería el equivalente a un factor monetario, cuya evolución en España en el período 1981-1997 se ha mantenido estable si nos basamos en los datos del mercado de trabajo deducidos de la Encuesta de la Población Activa, pero que crece un 10 por 100 si se consideran los datos del registro de afiliaciones al sistema público de Seguridad Social.

— Por su parte, el segundo factor sería lo que se conoce como tasa bruta de dependencia, que tiene, en el mismo plazo, un fuerte crecimiento, del 50 y 25 por 100, respectivamente, dinamismo del que, aún con su diferente trayectoria, cabría deducir uno de los fundamentos básicos de la subida acelerada del gasto en pensiones por el mero transcurso del tiempo.

La expresión (1) podría escribirse, igualmente, en los términos indicados, aunque con una presentación diferente (58) que se recoge en (2):

(2)

Siendo  $L_t$  = la población en edad de trabajar, y  $T_e$  = la tasa de empleo. Si, en este caso, al componente multiplicamos y dividimos por la población en edad de

$$\frac{N_p}{P \cdot B} = \frac{(N_p \cdot p) \cdot N_j}{(L \cdot N_j \cdot y) \cdot N_{60}} \cdot \frac{N_{60}}{N_j} \cdot \frac{N}{L}$$

jubilación (N<sub>j</sub>)

(3)

Centrando nuestra atención en el factor obtenemos la relación entre la población en edad de jubilación y la que está en edad de trabajar. Tal relación, según diversos estudios, sería estable en España hasta aproximadamente el año 2020, pero, desde ese momento, crecería fuertemente hasta el año 2045, por menor incremento en la población en edad de trabajar respecto a la de jubilados, cuyo efecto inmediato sería la generación de déficit financiero en el sistema contributivo.

Pero aún más. Si volvemos al factor  $\frac{N_p}{L}$  y se transforma con una serie de rutinas algebraicas en la forma siguiente (59):

(4)

en la que  $N_j$  = número de pensiones de jubilación;  $N_{60}$  = el número de personas pensionables;  $N$  = la población laboral en edad de trabajar, comprendidas entre 16-65 años, y  $L$  = población ocupada en el sector privado, pueden deducirse algunas evidencias de interés referidas al período objeto de la investigación:

- El primer factor  $\frac{N_j}{N}$ , que relaciona el número total de pensiones con las específicas de jubilación, se sitúa en 2,1 al término de 1997.
- El segundo  $\frac{N_j}{N_{60}}$ , que relaciona el número de pensiones de jubilación en comparación a la población mayor de 60 años, se mantiene prácticamente constante —el 37 por 100— hasta 1985, pero con una subida brusca desde 1986, consecuencia, según los autores, de la reforma que el sistema realizó en 1985.
- El tercero  $\frac{N_{60}}{N}$ , cociente entre el número de personas mayor de 60 años con la población en edad laboral, crece del 22 al 26 por 100, representativo de la específica influencia demográfica.
- Y, finalmente  $\frac{L}{N}$ , que relaciona la población en edad laboral con la población ocupada, evoluciona con un ligero descenso de 1981 a 1997. Con datos del Informe Económico Anual del BBVA en 2002 (60) pasaría de 2,083 a 2,049, que en los dieciséis años considerados representaría una reducción global del 1,66 por 100. Pero si nos fijamos en los datos puntuales del año 2002, la relación sería del 1,73 por 100, que significaría, por sí misma, una radical reducción, fruto de la gran influencia del mercado de trabajo en la consideración del sistema de pensiones y, consecuentemente, en los efectos económicos derivados de la evolución de la población en edad de trabajar y la efectivamente ocupada.

$\frac{N_{60}}{N_j}$